



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



D. N°. 7.580/2023.

VISTO: El Asunto número 209 de fecha 27 de junio de 2023: "I. de S. P/Of. 415/23, remite expediente N°. 5.630/2016, caratulado: Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto solicitando anuencia para otorgar en comodato al GATS Padrón Urbano 4.383".

RESULTANDO: I) Que con fecha 23 de mayo de 2023, se presenta el GRUPO DE APOYO A LA TRADICION SALTEÑA (GATS), solicitando en comodato por 30 años, el espacio que ocupan de doce hectáreas con mil ochocientos veinte metros cuadrados, que forma parte del padrón N°. 4.383 en mayor área, ubicado en la manzana catastral 300, zona urbana de la ciudad de Salto, localidad catastral Salto, "Parque Vaimaca Pirú"

II) Que luce agregado contrato de comodato celebrado con el solicitante, de fecha 22 de abril de 2021, donde se le otorga el predio que solicita estableciendo que dicho comodato tendrá vigencia hasta el final de la presente Administración.

III) Que luce agregado por la División de Agrimensura dependiente del Departamento de Obras, el croquis de mensura- fraccionamiento parcial, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Pejo, con fecha febrero de 2017, el cual formara parte del contrato a realizarse.

CONSIDERANDO: I) Que se considera por el Ejecutivo Departamental y por la Corporación, de interés apoyar a la solicitante en el desarrollo de sus actividades, por lo que se entiende oportuno otorgar el comodato sobre la parte del padrón N° 4383, para los fines peticionados.

II) Que el plazo contractual referido de 30 años excede el de la actual Administración, por lo que es necesario la venia de la Junta Departamental de Salto.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el art. 35, num 10 de la Ley N°. 9.515, a la solicitud de la anuencia respectiva y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



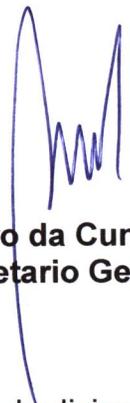
D. N° 7.580/2023.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:

Artículo 1°.-Concédase la anuencia legalmente prevista a la Intendencia de Salto, para dar en contrato de Comodato por el término de 30 años, al GRUPO DE APOYO A LA TRADICION SALTEÑA (GATS), parte del inmueble padrón urbano número 4.383, manzana catastral 300, zona urbana de la ciudad de Salto, Localidad Catastral Salto, "Parque Vaimaca Piru", según el croquis de Mensura y Fraccionamiento Parcial referido, de fecha febrero de 2017.

Art 2°.- Comuníquese, etc.

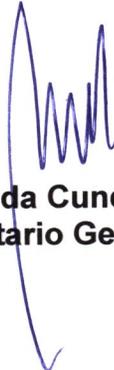
SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN
SALTO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General


Sra. Milly Karina Pintos Rodríguez
1er. Vicepresidenta

Salto, 21 de diciembre de 2023.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 27 votos en 27 Sres. Ediles presentes en Sala.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.

Salto, 21 de diciembre de 2023.

Considerado en Sala por la Junta Departamental, se aprueba lo aconsejado por Decreto N° 7580/2023. Con oficio remítase a la Intendencia de Salto. Cumplido archívense los demás antecedentes.



Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

jm.



Sra. Milly Karina Pintos Rodríguez
1er. Vicepresidenta

Expediente N° 2016 – 5630.

Salto, 15 de enero de 2024.-

CUMPLASE.

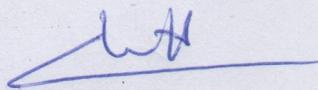
Notifíquese al Grupo de Apoyo a la Tradición Salteña (GATS).

Pase al Servicio Escribanía, adjuntándose expediente físico para su archivo, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Cumplido, pase el Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento la División Agrimensura del Departamento de Obras, las Divisiones Ingresos Territoriales, Ingresos Varios, Registro de Contribuyente y la Coordinación del Departamento de Hacienda, las Oficinas de Auditoría Interna y la de Inspectoría Departamental, el Departamento de Desarrollo Social, la Coordinación de Cultura y División Jurídica.

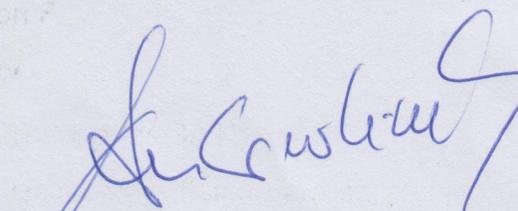
Cumplido, archívese sin perjuicio.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.

SECRETARIO GENERAL.

nsgc.



DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.